

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Veinticuatro (24) de junio de dos mil
veintidós (2022).

REF: GUA. 2022 -00415.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 103 DEL 28 DE JUNIO DE 2022.

Como quiera que no se dio estricto cumplimiento, dentro del
término consagrado para ello, a lo ordenado en auto del 06 de junio
de 2022, el Despacho,

RESUELVE:

1°. RECHAZAR la presente demanda, acorde con lo previsto en
el art. 90 del C.G.P.

2°. ORDENAR la entrega de la demanda y sus anexos a la parte
que los presentó, sin necesidad de desglose, según lo señalado por
la norma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f26b2bf5308283abd6698f72aadcf48568c6390e6225a141b1beb0f2cdd13ae**

Documento generado en 24/06/2022 12:26:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**